

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL LIC. JAIME ALBERTO SOTO ORTIZ Y AL LIC. MARIO ISABELINO DELVALLE DÍAZ, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE PUNTA CANA - REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016", A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016".**

-1-

Asunción, 30 de setiembre de 2016.-

**VISTO:**

La Nota AII N° 3099/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, la Auditoría Interna Institucional; el Acta N° 19 del Comité de Becas y Capacitación; el Dictamen N° 1155/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota AII N° 3099/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, la Auditoría Interna Institucional, solicita el comisionamiento y pago de inscripción, viático internacional y pasajes, a favor del Lic. Jaime Alberto Soto Ortiz y del Lic. Mario Isabelino Delvalle Díaz, a fin de que los mismos participen del "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016", a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Punta Cana - República Dominicana.

**Que**, por Acta N° 19, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, cuanto sigue: *"...Con relación al Expediente MEU N° 7821/16; Aprobar, la solicitud de recursos a favor de los funcionarios Lic. Jaime Alberto Soto Ortiz con C.I. N° 488.063 y Lic. Mario Isabelino Delvalle Díaz con C.I. N° 433.957, a fin de participar del "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA" con el lema "LA MISIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA: MEJORAR Y PROTEGER EL VALOR DE LAS ORGANIZACIONES", organizado por la Fundación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) y el Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana, Inc. (IARD), a celebrarse del 16 al 19 de octubre del corriente, en el Hard Rock Hotel y Casino, Punta Cana, República Dominicana. El Costo por persona del mencionado congreso es de US\$ 800 (Dólares Americanos ochocientos), que según la Tabla de Conversión a Guaraníes anexada al expediente asciende a la suma de Gs. 4.452.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), a ser imputado en el Rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", considerando que los funcionarios*

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL LIC. JAIME ALBERTO SOTO ORTIZ Y AL LIC. MARIO ISABELINO DELVALLE DÍAZ, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE PUNTA CANA - REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016", A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016".**

-2-

*cumplen las actividades laborales en áreas de competencia y que el curso guarda relación con las respectivas formaciones académicas".*

**Que**, atendiendo a la Ley N° 5.554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”* y al Decreto N° 4.774/16 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”*, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

**Que**, por Resolución N° 75/16 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”*, establece:

**Artículo 3°.-** *“ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”*.

**Artículo 15.-** *“ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo”*.

**Artículo 16.-** *“ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento*

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL LIC. JAIME ALBERTO SOTO ORTIZ Y AL LIC. MARIO ISABELINO DELVALLE DÍAZ, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE PUNTA CANA - REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016", A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016”.**

-3-

*deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos.*

- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado”.*

**Que,** por Resolución SENAVE N° 802/16 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, OBJETO DE GASTO 841 (BECAS) Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL PÚBLICO, OBJETO DE GASTO 290 (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PREVISTO EN LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 122/16 DEL 8 DE FEBRERO DE 2016”, establece en su Artículo 6°.- "Las Capacitaciones y Adiestramiento del Personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal”.*

**Que,** por Providencia N° 1682/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos.

**Que,** por Providencia N° 1687/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento.

**Que,** por Providencia N° 1431/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1155/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la participación de los funcionarios Jaime Soto Ortiz con C.I. N° 488.063 y Mario Isabelino Delvalle Díaz con C.I. N° 433.957, para participar del *“XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016”, a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2016, en el*

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL LIC. JAIME ALBERTO SOTO ORTIZ Y AL LIC. MARIO ISABELINO DELVALLE DÍAZ, FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE PUNTA CANA - REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL "XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016", A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016”.**

-4-

Hard Rock Hotel y Casino, Punta Cana - República Dominicana, cuyo costo por persona asciende a la suma de US\$ 800 (*Dólares Americanos ochocientos*), que según la Tabla de Conversión a Guaraníes anexada al expediente asciende a la suma de Gs. 4.452.000 (*Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil*), a ser imputado en el Rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento". Asimismo, que la Dirección General de Administración y Finanzas deberá proveer los recursos solicitados.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13° dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente:...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

#### **POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*".

#### **EL PRESIDENTE DEL SENAVE**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR**, al Lic. Jaime Alberto Soto Ortiz con C.I. N° 488.063 y al Lic. Mario Isabelino Delvalle Díaz con C.I. N° 433.957, funcionarios del SENAVE, a la ciudad de Punta Cana - República Dominicana, del 16 al 20 de octubre de 2016, para participar del "*XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016*", a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2016.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de USD 800 (*Dólares Americanos ochocientos*), o su equivalente en Gs. 4.452.000 (*Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil*), en concepto de capacitación a favor del Lic. Jaime Alberto Soto Ortiz con C.I. N° 488.063 y del Lic.

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL LIC. JAIME ALBERTO SOTO ORTIZ Y AL LIC. MARIO ISABELINO DELVALLE DÍAZ, FUNCIONARIOS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE PUNTA CANA - REPÚBLICA DOMINICANA, PARA PARTICIPAR DEL “XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2016”.**

-5-

Mario Isabelino Delvalle Díaz con C.I. N° 433.957, para participar del *“XXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA - CLAI 2016”*.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (pasaje aéreo, viáticos internacionales y capacitación) y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que los funcionarios beneficiados con el otorgamiento de beca (Objeto del Gasto 290 - Capacitación y Adiestramiento), culminada su participación en el evento, deben brindar a la institución algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER**, que los participantes deben presentar a la Dirección de Gestión de Personas, los certificados o constancias de aprovechamiento del curso.

**Artículo 6°.- DISPONER**, que las funcionarios comisionados deberán presentar un informe detallado del evento participado.

**Artículo 7°.- ESTABLECER**, que la Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 8°.- COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA  
SECRETARIO GENERAL**  
AG/hvo/ep

